



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PROCEDIMIENTO POR HECHOS DE TRÁNSITO							
DESCRIPCIÓN:							
Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 197 fracción VIII del Bando Municipal vigente al momento, Reglamento Interno De Oficialía Calificadora Y Procedimiento De Calificación Y Sanción.					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN SU CASO PROCEDIMIENTO ARBITRAL Y/O LAUDO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas mayores de 13 años que infringen el Bando Municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación del Hecho de Tránsito por escrito de la Autoridad que remite. ➤ Identificación Oficial. ➤ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➤ Impresión del Registro Público Vehículo. 				ORIGINAL SI SI SI SI	COPIA(S) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1)	Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 197 fracción VIII del Bando Municipal vigente al momento, Reglamento Interno De Oficialía Calificadora Y Procedimiento De Calificación Y Sanción.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación del Hecho de Tránsito por escrito de la Autoridad que remite. ➤ Identificación Oficial. ➤ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➤ Nombramiento y Poder Notarial. ➤ Impresión del Registro Público Vehículo. 				ORIGINAL SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1)	Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 197 fracción VIII del Bando Municipal vigente al momento, Reglamento Interno De Oficialía Calificadora Y Procedimiento De Calificación Y Sanción.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación del Hecho de Tránsito por escrito de la Autoridad que remite. ➤ Identificación Oficial. ➤ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➤ Nombramiento y Poder Notarial. ➤ Impresión del Registro Público Vehículo. 				ORIGINAL SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1)	Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 197 fracción VIII del Bando Municipal vigente al momento, Reglamento Interno De Oficialía Calificadora Y Procedimiento De Calificación Y Sanción	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		CUARENTA MINUTOS					
COSTO:		SIN COSTO		Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 197 fracción VIII del Bando			





		Municipal vigente al momento, Reglamento Interno De Oficialía Calificadora Y Procedimiento De Calificación Y Sanción						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO APLICA	TARJETA DE CRÉDITO	NO APLICA	TARJETA DE DÉBITO	NO APLICA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONOCERÁ DE HECHOS DE TRÁNSITO SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 309 Y 237 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 150 FACCIÓN II INCISO h) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA CALIFICADORA				OFICIALIA CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GABRIELA CANO GARCIA					
DOMICILIO:	CALLE:	SIN NOMBRE			NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	LIBRAMIENTO NORTE KILOMETRO 3, GUNYO			MUNICIPIO:	ACULCO		
C.P.:	50380	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
045	7121790824		0	0	ofcalificadora.aculco1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no llegamos a ningún acuerdo conciliatorio en relación al hecho de tránsito?						
RESPUESTA:	Se iniciará el Procedimiento Arbitral, se Remitirán Sus Vehículos Al Corralón y esperaremos el resultado del Dictamen Pericial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en llegar el Dictamen Pericial?						
RESPUESTA:	De 15 a 30 Días						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si una vez que se dé el resultado del dictamen y no se llegue a un acuerdo?						
RESPUESTA:	Se elaborara el laudo pertinente, se entregaran copias certificadas del expediente a cada una de las partes..						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LIC. ARIANA FLORES SOTO	VISTO BUENO: LIC. GABRIELA CANO GARCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/03/2021
--	--	---------------------------------------